

Cambio de Nombre Patente de Alcohol Rol 4-734

DECRETO N° **12901**/2023
ARICA, 27 de Diciembre de 2023

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Estos antecedentes; el Decreto Ley N°3.063 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; el Decreto N°484 Reglamento para la aplicación de los artículos 23° y siguientes del Título IV del D.L. N°3.063, de 1979; el Decreto Alcaldicio N°3560, de 2007 que aprueba la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes y Horario de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas; Solicitud de la Sra. Ana Patricia Cisterna Pérez, de fecha 23 de noviembre del 2023; Inscripción de Patente de Alcohol N° 22 del 29 de noviembre del 2023 e Informe N° 769 del 21 de diciembre del 2023 de Inspecciones Generales.

CONSIDERANDO:

1. Presentación de Ana Patricia Cisternas Pérez, cedula de identidad 9.141.286-1 con carta poder, la cual solicita inscripción de Patente de Alcoholes Rol 4-734 y eliminación del giro "NOCTURNO".
2. Inscripción N° 22 de fecha 29 de noviembre del 2023, de la Patente de Alcohol Rol 4-734, giro "Restaurant de Alcoholes Diurno" a nombre de Sucesión Enriqueta Cayo Chanes, Rut: 53.337.028-4.
3. Informe Técnico N° 769 de Inspecciones Generales de fecha 21 de diciembre del 2023.

DECRETO:

Autorizase, el cambio de nombre de la Patente de Alcoholes y eliminación del giro "Nocturno", según se indica a continuación.

| | |
|------------|------------------------------------|
| NOMBRE | : SUCESION ENRIQUETA CAYO CHANES |
| RUT | : 53.337.028-4 |
| REP. LEGAL | : MARCOS JORGE BARTOLO CAYO |
| C.I | : 9.793.380-4 |
| DOM. COM. | : BAQUEDANO N°782 |
| DOM. PART. | : LAUCA N° 2073 |
| ROL | : 4-734 |
| GIRO | : "RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO" |
| CATEGORIA | : "C" DEL ART. 3°, LEY 19.925 |
| VALORES | : SEMESTRAL 1,2 UTM |

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspecciones Generales MARCO JORGE BARTOLO CAYO** o quien se encuentre en el local comercial ubicado en calle Baquedano N° 782, comuna de Arica.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, DIPRESEH, Contraloría Municipal, Administración Municipal, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA
LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE ARICA
GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/COR/LZP/NAC/MBJ/FVP/fvp